

ponda por un honorario de la
 cantidad que cobran, con un caso
 al tanto por 100 que en su agencia ten
 ga estipulado, no pudiendo reclamar
 otra cosa ante Ayuntamiento por su co
 misión; acordando por último que de este
 acuerdo se le de copia al Sr. D. Rafael
 de la Campaña debiendo cesar de su cargo
 el Sr. D. Jovier y Gades aquí se le hará
 saber queda sin efecto. En cuyo estado se
 levantó la sesión que firmó el Sr. D. Penden
 te y concejales de hergo y el Secretario Cebal
 los.

Antonio Hernandez

Doña María Jimenez
 Antonio Ballester

Lorenzo Yagor y Jose Conesa G.
 G.

Antonio Imbernon y Cant. Merino

Pedro Gancio y Jose Conesa

Andrés Jimenez y Juan Perez

Antonio Perez y Jose Manuel Sevilla

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Juan
 Sabado 17 Marzo 1877 de acuerdo a diez y

